

EDICTO
LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
HACE SABER

Que, en relación con **GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA GMBH SUCURSAL COLOMBIA**, el Director de Hidrocarburos expidió el **Oficio 2-2025-038945 del 10 de septiembre del 2025**, "Liquidación Fondo Especial Becas II Trimestre 2025".

Con el fin de notificar la presente Resolución, se fija Edicto en lugar público (página web del Ministerio de Minas y Energía)¹, por el término de cinco (05) días hábiles a partir del 25 de septiembre de 2025 a las 7:00 a.m., con la advertencia de que contra el **Oficio 2-2025-038945 del 10 de septiembre del 2025**, procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente ante este Despacho² dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 10 de 1961.



LUIS HERNANDO PINEDA MONTES
Secretario Ejecutivo
Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Luis Hernando Pineda Montes
Revisó: Liceth Ximena Martínez
Revisó: Juan Guillermo Garzón
Aprobó: Luis Hernando Pineda Montes

Nota: Ver a continuación adjunto Oficio 2-2025-038945 del 10 de septiembre del 2025 en (16) folios

¹ Página Web www.minenergia.gov.co / Enlace repositorio normativo / notificaciones administrativas

² Ante el Director de Hidrocarburos.



Código validación comunicación: 53cdf

Código Dependencia: 3100
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado
()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

Mauricio Germán Calderón Hernández

Representante Legal

Gran Tierra Operations Colombia GMBH Sucursal

notificacionesjudiciales@grantierra.com

Calle 113 No. 7-80 Piso 17

Bogotá, D.C.

Asunto: Liquidación Fondo Especial Becas II Trimestre 2025 - GRAN TIERRA
ENERGY COLOMBIA GMBH SUCURSAL COLOMBIA

Respetado(a) doctor(a):

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 10 de 1961 las personas que celebren contratos para la exploración y explotación de hidrocarburos deben depositar mensualmente en el Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros del Ministerio de Minas y Energía (en adelante “fondo de becas del MME”), la suma de un tercio de centavo de dólar (US\$ 1/3 centavos) por cada barril de petróleo obtenido en la explotación.

Por su parte, el numeral 22 del artículo 15 del Decreto 381 de 2012, modificado por el artículo 7 del Decreto 1617 de 2013, asignó a la Dirección de Hidrocarburos la función de "Liquidar los aportes al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros del Ministerio de Minas y Energía."

Mediante el numeral 7 del Artículo 1 de la Resolución 01101 del 4 de julio 2025 expedida por el Ministerio de Minas y Energía, se asignó al GRUPO DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS de la Dirección de Hidrocarburos la función de "Estimar, calcular y liquidar los conceptos y valores con respecto del recaudo de aportes al Fondo Especial de Becas del Ministerio de Minas y Energía, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente."

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Teniendo en cuenta que los contratos mencionados en el asunto, pertenecen a la compañía GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA GMBH SUCURSAL COLOMBIA, quien funge como Operador titular, le solicitamos remitirse a las liquidaciones desagregadas por el campo, contrato y el periodo en referencia.

1. Producción de Petróleo Gravable

1.1 Por el GUAYUYACO donde GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA GMBH SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

1.1.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, segundo trimestre 2025

CAMPO	BARRILES NETOS		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
GUAYUYACO	2010,94	6972,95	6380,93
JUANAMBU	5824,10	6150,10	6105,64
TOTAL DE BARRILES	7.835,04	13.123,05	12.486,57
PAGO USD	\$ 26,12	\$ 43,74	\$ 41,62
PAGO TOTAL USD			\$ 111,48
*x 1/3 x 1/100 = US\$			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de CIENTO ONCE DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al GUAYUYACO para el segundo trimestre del año 2025

1.2 Por el SANTANA donde GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA GMBH SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

1.2.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, segundo trimestre 2025

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



CAMPO	BARRILES NETOS		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
MARY	942,39	2798,90	2355,42
TOROYACO	5398,73	4449,55	3421,06
TOTAL DE BARRILES	6.341,12	7.248,45	5.776,48
PAGO USD	\$ 21,14	\$ 24,16	\$ 19,25
PAGO TOTAL USD			\$ 64,55
*x 1/3 x 1/100 = US\$			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al SANTANA para el segundo trimestre del año 2025

1.3 Por el MIDAS donde GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA GMBH SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

1.3.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, segundo trimestre 2025

CAMPO	BARRILES NETOS		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
ACORDIONERO	435768,85	439326,62	413030,72
CHUIRA	3839,25	3943,36	3817,27
ZOE		11,76	
TOTAL DE BARRILES	439.608,10	443.281,74	416.847,99
PAGO USD	\$ 1.465,36	\$ 1.477,61	\$ 1.389,49
PAGO TOTAL USD			\$ 4.332,46
*x 1/3 x 1/100 = US\$			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al MIDAS para el segundo trimestre del año 2025

1.4 Por el TISQUIRAMA B donde GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA GMBH SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

1.4.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, segundo trimestre 2025

CAMPO	BARRILES NETOS		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
LOS ANGELES	9719,90	9010,48	8235,36
TOTAL DE BARRILES	9.719,90	9.010,48	8.235,36
PAGO USD	\$ 32,40	\$ 30,03	\$ 27,45
PAGO TOTAL USD	\$ 89,89		
*x 1/3 x 1/100 = US\$			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al TISQUIRAMA B para el segundo trimestre del año 2025

1.5 Por el TISQUIRAMA-A donde GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA GMBH SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

1.5.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, segundo trimestre 2025

CAMPO	BARRILES NETOS
-------	----------------

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



	ABRIL	MAYO	JUNIO
SANTA LUCÍA	4173,11	4283,72	4049,87
TOTAL DE BARRILES	4.173,11	4.283,72	4.049,87
PAGO USD	\$ 13,91	\$ 14,28	\$ 13,50
PAGO TOTAL USD			\$ 41,69
*x 1/3 x 1/100 = US\$			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de CUARENTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al TISQUIRAMA-A para el segundo trimestre del año 2025

1.7 Por el CHAZA donde GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA GMBH SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

1.7.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, segundo trimestre 2025

CAMPO	BARRILES NETOS		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
COSTAYACO	169421,02	173927,63	159034,90
MOQUETA	38643,91	36716,07	29696,11
TOTAL DE BARRILES	208.064,93	210.643,70	188.731,01
PAGO USD	\$ 693,55	\$ 702,15	\$ 629,10
PAGO TOTAL USD			\$ 2.024,80
*x 1/3 x 1/100 = US\$			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de DOS MIL VEINTICUATRO DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al CHAZA para el segundo trimestre del año 2025

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



1.8 Por el PUT-7 donde GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA GMBH SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

1.8.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, segundo trimestre 2025

CAMPO	BARRILES NETOS		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
CUMPLIDOR	13658,55	14003,41	13466,04
TOTAL DE BARRILES	13.658,55	14.003,41	13.466,04
PAGO USD	\$ 45,53	\$ 46,68	\$ 44,89
PAGO TOTAL USD	\$ 137,09		
*x 1/3 x 1/100 = US\$			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE DÓLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al PUT-7 para el segundo trimestre del año 2025

1.9 Por el NANCY-BURDINE-MAXINE donde GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA GMBH SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

1.9.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, segundo trimestre 2025

CAMPO	BARRILES NETOS		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
NANCY	1163,55		461,40
TOTAL DE BARRILES	1.163,55		461,40
PAGO USD	\$ 3,88	\$ 0,00	\$ 1,54
PAGO TOTAL USD	\$ 5,42		

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



*x 1/3 x 1/100 = US\$

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de CINCO DÓLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al NANCY-BURDINE-MAXINE para el segundo trimestre del año 2025

1.11 Por el LA PALOMA donde GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA GMBH SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

1.11.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, segundo trimestre 2025

CAMPO	BARRILES NETOS		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
COLÓN	4575,40	4901,31	4726,51
GAITERO	233,37		
TOTAL DE BARRILES	4.808,77	4.901,31	4.726,51
PAGO USD	\$ 16,03	\$ 16,34	\$ 15,76
PAGO TOTAL USD			\$ 48,12

*x 1/3 x 1/100 = US\$

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al LA PALOMA para el segundo trimestre del año 2025

2. Producción de Gas Gravable

Para la liquidación del fondo especial de becas de gas se utiliza un factor de equivalencia de gas a barriles 5.7 KPC-BLS, según lo establecido en la ley 756 de 2002 artículo 16.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



2.1 Por el GUAYUYACO donde GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA GMBH SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

2.1.1 Liquidación del fondo especial de becas gas, segundo trimestre 2025

CAMPO	VOLUMEN GRAVABLE K.P.C			VOLUMEN PENALIZADO K.P.C		
	ABRIL	MAYO	JUNIO	ABRIL	MAYO	JUNIO
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GUAYUYACO						
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
JUANAMBU						
VOLUMEN TOTAL K.P.C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BARRILES DE CRUDO EQUIVALENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PAGO USD	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
PAGO TOTAL USD						\$ 0,00
*x 1/3 x 1/100 = US\$						

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de gas asciende a la suma de CERO DÓLARES CON CERO CENTAVOS, correspondientes al GUAYUYACO para el segundo trimestre del año 2025

2.2 Por el SANTANA donde GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA GMBH SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

2.2.1 Liquidación del fondo especial de becas gas, segundo trimestre 2025

CAMPO	VOLUMEN GRAVABLE K.P.C			VOLUMEN PENALIZADO K.P.C		
	ABRIL	MAYO	JUNIO	ABRIL	MAYO	JUNIO
MARY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOROYACO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MIRAFLOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Radicado No.: 2-2025-038945

Fecha: 10-09-2025

VOLUMEN TOTAL K.P.C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BARRILES DE CRUDO EQUIVALENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PAGO USD	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
PAGO TOTAL USD						\$ 0,00
*x 1/3 x 1/100 = US\$						

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de gas asciende a la suma de CERO DÓLARES CON CERO CENTAVOS, correspondientes al SANTANA para el segundo trimestre del año 2025

2.3 Por el MIDAS donde GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA GMBH SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

2.3.1 Liquidación del fondo especial de becas gas, segundo trimestre 2025

CAMPO	VOLUMEN GRAVABLE K.P.C			VOLUMEN PENALIZADO K.P.C		
	ABRIL	MAYO	JUNIO	ABRIL	MAYO	JUNIO
	0,00	0,00	0,00	154,82	0,00	345,91
ACORDIONERO						
CHUIRA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ZOE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GAITAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VOLUMEN TOTAL K.P.C	0,00	0,00	0,00	154,82	0,00	345,91
BARRILES DE CRUDO EQUIVALENTES	0,00	0,00	0,00	27,16	0,00	60,69
PAGO USD	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,09	\$ 0,00	\$ 0,20
PAGO TOTAL USD						\$ 0,29
*x 1/3 x 1/100 = US\$						

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de gas asciende a la suma de VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al MIDAS para el segundo trimestre del año 2025

2.4 Por el TISQUIRAMA B donde GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA GMBH

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

2.4.1 Liquidación del fondo especial de becas gas, segundo trimestre 2025

CAMPO	VOLUMEN GRAVABLE K.P.C			VOLUMEN PENALIZADO K.P.C		
	ABRIL	MAYO	JUNIO	ABRIL	MAYO	JUNIO
	0,00	0,00	0,00	511,50	1063,67	0,00
LOS ANGELES						
QUERUBÍN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TRONOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VOLUMEN TOTAL K.P.C	0,00	0,00	0,00	511,50	1.063,67	0,00
BARRILES DE CRUDO EQUIVALENTES	0,00	0,00	0,00	89,74	186,61	0,00
PAGO USD	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,30	\$ 0,62	\$ 0,00
PAGO TOTAL USD						\$ 0,92

*x 1/3 x 1/100 = US\$

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de gas asciende a la suma de NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al TISQUIRAMA B para el segundo trimestre del año 2025

2.5 Por el TISQUIRAMA-A donde GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA GMBH SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

2.5.1 Liquidación del fondo especial de becas gas, segundo trimestre 2025

CAMPO	VOLUMEN GRAVABLE K.P.C			VOLUMEN PENALIZADO K.P.C		
	ABRIL	MAYO	JUNIO	ABRIL	MAYO	JUNIO
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SANTA LUCÍA						
VOLUMEN TOTAL K.P.C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BARRILES DE CRUDO EQUIVALENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PAGO USD	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
PAGO TOTAL USD						\$ 0,00

*x 1/3 x 1/100 = US\$

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de gas asciende a la suma de CERO DÓLARES CON CERO CENTAVOS, correspondientes al TISQUIRAMA-A para el segundo trimestre del año 2025

2.7 Por el CHAZA donde GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA GMBH SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

2.7.1 Liquidación del fondo especial de becas gas, segundo trimestre 2025

CAMPO	VOLUMEN GRAVABLE K.P.C			VOLUMEN PENALIZADO K.P.C		
	ABRIL	MAYO	JUNIO	ABRIL	MAYO	JUNIO
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29,53
COSTAYACO						
MOQUETA	15542,00	16789,99	17301,00	0,00	0,00	0,00
VOLUMEN TOTAL K.P.C	15.542,00	16.789,99	17.301,00	0,00	0,00	29,53
BARRILES DE CRUDO EQUIVALENTES	2.726,67	2.945,61	3.035,26	0,00	0,00	5,18
PAGO USD	\$ 9,09	\$ 9,82	\$ 10,12	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,02
PAGO TOTAL USD						\$ 29,04

*x 1/3 x 1/100 = US\$

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de gas asciende a la suma de VEINTINUEVE DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al CHAZA para el segundo trimestre del año 2025

2.8 Por el PUT-7 donde GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA GMBH SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

2.8.1 Liquidación del fondo especial de becas gas, segundo trimestre 2025

CAMPO	VOLUMEN GRAVABLE K.P.C			VOLUMEN PENALIZADO K.P.C		
	ABRIL	MAYO	JUNIO	ABRIL	MAYO	JUNIO

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUMPLIDOR						
ALPHA	0,00	0,00	0,00	1,38	0,00	0,00
PECARI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
POMORROSO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VOLUMEN TOTAL K.P.C	0,00	0,00	0,00	1,38	0,00	0,00
BARRILES DE CRUDO EQUIVALENTES	0,00	0,00	0,00	0,24	0,00	0,00
PAGO USD	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
PAGO TOTAL USD						\$ 0,00

*x 1/3 x 1/100 = US\$

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de gas asciende a la suma de CERO DÓLARES CON CERO CENTAVOS, correspondientes al PUT-7 para el segundo trimestre del año 2025

2.9 Por el NANCY-BURDINE-MAXINE donde GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA GMBH SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

2.9.1 Liquidación del fondo especial de becas gas, segundo trimestre 2025

CAMPO	VOLUMEN GRAVABLE K.P.C			VOLUMEN PENALIZADO K.P.C		
	ABRIL	MAYO	JUNIO	ABRIL	MAYO	JUNIO
	0,00	0,00	0,00	325,16	0,00	0,00
NANCY						
VOLUMEN TOTAL K.P.C	0,00	0,00	0,00	325,16	0,00	0,00
BARRILES DE CRUDO EQUIVALENTES	0,00	0,00	0,00	57,05	0,00	0,00
PAGO USD	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,19	\$ 0,00	\$ 0,00
PAGO TOTAL USD						\$ 0,19

*x 1/3 x 1/100 = US\$

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de gas asciende a la suma de DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al NANCY-BURDINE-

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



MAXINE para el segundo trimestre del año 2025

2.10 Por el PUT 1 donde GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA GMBH SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

2.10.1 Liquidación del fondo especial de becas gas, segundo trimestre 2025

CAMPO	VOLUMEN GRAVABLE K.P.C			VOLUMEN PENALIZADO K.P.C		
	ABRIL	MAYO	JUNIO	ABRIL	MAYO	JUNIO
VONU	3227,29	3160,78	2846,20	0,00	0,00	0,00
VOLUMEN TOTAL K.P.C	3.227,29	3.160,78	2.846,20	0,00	0,00	0,00
BARRILES DE CRUDO EQUIVALENTES	566,19	554,52	499,33	0,00	0,00	0,00
PAGO USD	\$ 1,89	\$ 1,85	\$ 1,66	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
PAGO TOTAL USD						\$ 5,40
*x 1/3 x 1/100 = US\$						

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de gas asciende a la suma de CINCO DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al PUT 1 para el segundo trimestre del año 2025

2.11 Por el LA PALOMA donde GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA GMBH SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

2.11.1 Liquidación del fondo especial de becas gas, segundo trimestre 2025

CAMPO	VOLUMEN GRAVABLE K.P.C			VOLUMEN PENALIZADO K.P.C		
	ABRIL	MAYO	JUNIO	ABRIL	MAYO	JUNIO
COLÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
JUGLAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GAITERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VOLUMEN TOTAL K.P.C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Radicado No.: 2-2025-038945

Fecha: 10-09-2025

BARRILES DE CRUDO EQUIVALENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PAGO USD	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
PAGO TOTAL USD						\$ 0,00
*x 1/3 x 1/100 = US\$						

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de gas asciende a la suma de CERO DÓLARES CON CERO CENTAVOS, correspondientes al LA PALOMA para el segundo trimestre del año 2025

Para realizar los pagos respectivos a las Liquidaciones del Fondo Especial de becas anteriormente mencionadas, deberá seguir el procedimiento descrito a continuación:

1. Ingresar a la página del Icetex, <http://www.icetex.gov.co>, ingresar por la siguiente alternativa: Estudiantes/pagos/reintegro devoluciones/reintegros estudiantes, ingresar el número de NIT de la empresa y diligencia los datos, de esta forma generan el recibo de consignación.
2. Diligenciar cuidadosamente cada uno de los campos solicitados, e imprimir el recibo en una impresora LASER.
3. Acercarse a cualquiera de nuestras entidades autorizadas para realizar el pago, (COLMENA, POPULAR, OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BBVA, BANCO AGRARIO o HELM BANK), en efectivo, cheque de gerencia o empresarial o con nota débito si posee cuenta en alguna de estas entidades.

Una vez realizada la transacción, se debe informar al correo electrónico tesoreria@icetex.gov.co, Tels. 3821694 fax.3389256, de lo contrario no habrá aplicación contable y quedará la transacción como “pendiente de aclarar”.

Así mismo, deberá remitir vía correo electrónico a la Subdirección de Talento Humano del MME a los correos jfaguilar@minenergia.gov.co, mcortega@minenergia.gov.co, jpbabativa@minenergia.gov.co y mebeltran@minenergia.gov.co la confirmación del pago realizado por su empresa, indicando el valor de la consignación, el trimestre, los contratos

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



sujetos del aporte, numero de radicado de la liquidación que están consignando y la TRM del día que se efectuó el pago.

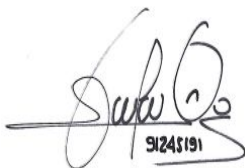
Por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y Energía, notifíquese el presente oficio al señor(a) MAURICIO GERMÁN CALDERÓN HERNÁNDEZ en su calidad de representante legal de GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA GMBH SUCURSAL COLOMBIA, al correo electrónico notificacionesjudiciales@grantierra.com.

Si no pudiere llevarse a cabo la notificación personal, se surtirá por Edicto en la forma y por el lapso estipulado en el artículo 28 de la Ley 10 de 1961. Artículo 7.

Contra el presente oficio procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 10ª de 1961.

El pago respectivo de las liquidaciones descritas a continuación se debe realizar dentro de los siguientes 30 días a la notificación de este documento.

Cordial saludo,



Julián Flórez Quiroga
Director
Dirección de Hidrocarburos



Radicado No.: 2-2025-038945

Fecha: 10-09-2025

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Miryam Carrillo Martínez

Revisó: Rafael Antonio Delgado Carvajal, Andrea Ximena Moreno Amaya, Roger Ricardo Rivera Parra

Aprobó: Julián Flórez Quiroga

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180